

---

## ARTICULOS

---

### LAS TEORIAS DE LA DEMOCRACIA Y EL CONCEPTO DE LO POLITICO \*

---

CARLOS RUIZ \*\*

En los debates recientes sobre la democracia, ya sea en España, América Latina o Chile, se sostiene a menudo que la democracia es un proceso o un fenómeno de naturaleza esencialmente o, incluso, exclusivamente, política. Uno de los autores que han influido en estas maneras de pensar, Giovanni Sartori, escribe, por ejemplo, en su *Teoría de la democracia* que: "la democracia es por sobre todo democracia política" (Sartori, 1973:373). En cierto sentido expresiones como ésta podrían parecer o tautológicas o triviales. Pero se extrae de ellas con frecuencia consecuencias que no tienen nada de triviales. Muchas veces se quiere decir con esto, por ejemplo, que el dominio de lo económico o instituciones como las escuelas, las universidades, las Fuerzas Armadas, etc. son y deben ser ajenas a la lógica democrática.

Desde posiciones contrarias, se propone a la inversa, una extensión no problematizada de las estructuras de autoridad propias de la democracia, a todas las estructuras de autoridad de una sociedad.

Nos parece que posiciones de este tipo revelan la necesidad de un esclarecimiento previo sobre conceptos como el de democracia y lo político, presupuestos en estos debates. En las páginas que siguen querría contribuir al análisis de estos conceptos tomando como referente las teorías de la democracia más influyentes en los procesos de transición a la democracia en España, América Latina y Chile. Se tratará pues, de una evaluación crítica de estas doctrinas que nos parecen, ya sea delimitar de una manera indebidamente restrictiva lo que entienden por política o democracia política, ya sea asumir posiciones francamente hostiles a la idea de una articulación de los momentos políticos y sociales de la democracia. Hacia

---

\* Una versión preliminar de este artículo fue presentada como ponencia en el Coloquio "Journées d'études franco-chilienne sur la culture, la politique et la société", organizada en el marco de mi dirección de Programa en el Collège International de Philosophie; la reelaboración del texto de la presentación ha sido posible gracias a un proyecto de investigación de FONDECYT.

\*\* Investigador Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC) y del Collège International de Philosophie.

el fin de la exposición intentaré señalar algunas vías que me parecen importantes para pensar esta articulación.

## I

La primera de estas concepciones de la política y la democracia, que suele denominarse elitista, tiene su origen en aproximaciones teóricas que son muy importantes en la ciencia política empírica.

Como se lo ha subrayado recientemente<sup>1</sup>, el origen de estas concepciones puede encontrarse en la obra de Max Weber. Sus ideas sobre las relaciones entre la democracia plebiscitaria y el liderazgo carismático y sus descripciones de los líderes políticos como empresarios, tuvieron una clara influencia en Joseph Schumpeter, cuyo libro *Capitalismo, socialismo y democracia*, publicado en 1924, pasa por ser uno de los textos fundadores de esta disciplina científica. La obra de Schumpeter ha influido de una manera muy clara en la producción de autores como Robert Dahl, Giovanni Sartori, Seymour M. Lipset o Anthony Downs; James Buchanan y Gordon Tullock pueden también ser incluidos entre sus discípulos, lo que ilustra la importancia de estas tendencias en ciencia política.

C.B. Macpherson ha propuesto la denominación de “modelo de equilibrio” para caracterizar estas visiones de la democracia, subrayando así la importancia del paradigma de la microeconomía en su configuración (Macpherson, 1977:77-92).

El punto de partida de Schumpeter es la crítica de lo que se denomina “teoría clásica de la democracia”, cuyos representantes principales son Rousseau y J. Stuart Mill. Schumpeter emprende estas críticas a partir de los supuestos clásicos del liberalismo: no hay un bien común de la sociedad porque “para individuos y grupos diferentes, el bien común significa cosas diferentes y este hecho introduce divergencias sobre cuestiones de principio, que no se puede esperar resolver con argumentos racionales porque los valores últimos escapan a la lógica pura.” (Schumpeter, 1962:251). Tampoco tiene sentido defender la idea de voluntad general, ya que ésta presupone la idea de bien común. Si esto es así, continúa Schumpeter, la democracia no puede tener sino una definición en base a procedimientos. La democracia es un *método* “sobre el cual se puede discutir racionalmente como sobre la máquina a vapor o un desinfectante.” (Schumpeter, 1962:266)

A partir de este tipo de consideraciones, Schumpeter propone invertir el argumento de la teoría clásica de la democracia, que se fundaba —sobre todo en el caso de Mill— en la participación y en el

<sup>1</sup> Véase sobre este punto, D. Held, *Models of Democracy*.

papel de las asociaciones voluntarias en las decisiones políticas, para otorgar ese poder fundamentalmente a la clase política. En este sentido, sostiene Schumpeter, "se acepta hoy el punto de vista según el cual el rol del pueblo es la creación del gobierno o más bien de un cuerpo intermediario que producirá a su vez un gobierno. Y definimos: el método democrático es el acuerdo institucional para la toma de decisiones políticas en el que los individuos adquieren el poder de decisión a través de la lucha competitiva por los votos del pueblo". (Schumpeter, 1962:269) La democracia no significa pues, en ningún sentido imaginable, el gobierno del pueblo, sino sólo la posibilidad de aceptar o rechazar a los equipos que compiten por el poder. La democracia schumpeteriana es "el gobierno del político" (Schumpeter, 1962:285). Es pues cada vez más el liderazgo y la competencia de las élites por el liderazgo lo que se transforma en el rasgo central de la democracia para estas teorías. Para Robert Dahl, por ejemplo, "la teoría democrática se ocupa de los procesos por medio de los cuales los ciudadanos ordinarios ejercen un grado relativamente alto de control sobre los líderes". (Dahl, 1955:3)

Pueden encontrarse las mismas ideas en G. Sartori: "...la democracia debería ser una poliarquía de las elites elegidas; o, de otro modo, un sistema de selección fundado sobre la elección de minorías que compiten." (Sartori, 1973:108)

Según Schumpeter, incluso esta forma de control de los electores sobre los líderes debiera ser mediatizado por el rol de los partidos políticos. Ahora bien, un partido político, para Schumpeter, "es un grupo cuyos miembros se proponen actuar concertadamente en la lucha competitiva por el poder político... El partido y la maquinaria del partido son simplemente respuestas al hecho de que la masa electoral es incapaz de otro tipo de acción que no sea una estampida; constituyen entonces un intento de regular la competencia política estrictamente similar a las prácticas comerciales. La técnica psicológica de la dirección de un partido, su publicidad, sus slogans, sus marchas y sus himnos no son accesorios. Pertenecen a la esencia de la política. Lo mismo ocurre con el jefe del partido (boss)" (Schumpeter, 1962: 283).

Vemos esbozarse así una imagen de la democracia y de la política cuyos elementos centrales son los *procedimientos*, los *métodos* de acción y cuyos actores fundamentales, si no únicos, son las elites, los partidos y los líderes. En conjunto, el sistema funciona como un *mercado*, en el que las elites ocupan el lugar de los empresarios y los electores el de los consumidores. El componente de mercado del sistema es muy fuertemente subrayado por las teorías "económicas" e "individualistas" de la democracia, cuyos representantes principales son Anthony Downs, James Buchanan y Gary Becker.

El punto de partida del análisis de Downs es la idea de que la teoría económica ha mostrado que "los hombres que persiguen sus propios fines pueden, de todos modos, realizar su función social con gran eficiencia, al menos bajo ciertas condiciones." (Downs, 1978:405). Extrapolando estos resultados al análisis político, Downs establece axiomas como el siguiente: "Cada partido político es un equipo de hombres que quieren sus puestos con objeto solamente de gozar de la renta, el prestigio y el poder que supone la dirección del aparato gubernamental." (Ibid., pp. 406-407). A partir de este tipo de axiomas, Downs extrae la consecuencia que constituye su tesis central: "Los partidos políticos en una democracia formulan su política estrictamente como medio de obtener votos." (Ibid., p.407). Según James Buchanan, "los individuos actúan en política como en la teoría predictiva de los mercados, es decir, de manera que puedan maximizar los beneficios que esperan obtener, ...medidos en términos de alguna magnitud objetivamente identificable como el ingreso o la riqueza personal... Por ejemplo, los agricultores de California votan a congresales que, a su vez, votan en favor de fondos federales para costear los proyectos de irrigación, y los propietarios de empresas de camiones lo hacen por congresales que votan a favor de proyectos de construcción de carreteras." (Buchanan, 1969:62).

Esta idea de mercado político puede encontrarse también, como una suerte de fatalidad ineluctable, en autores como Norberto Bobbio. En su libro sobre el futuro de la democracia, Bobbio sostiene, por ejemplo, lo siguiente: "Quiérase o no, el mercado político, en el sentido concreto de relación generalizada de intercambio entre gobernantes y gobernados, es una característica de la democracia; ciertamente no de la democracia imaginada por Rousseau y por todos aquellos que creen que el aumento de la participación sea por sí mismo la panacea de todos nuestros males... sino de la democracia real que se nutre de este intercambio continuo entre productores y consumidores... de poder. (Bobbio, 1986:112)

En lo que toca a la componente de *procedimiento*, ésta no se reduce solamente al modelo de equilibrio. De nuevo en Bobbio se puede encontrar una definición mínima de democracia "caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo *qué procedimientos*." (Bobbio, 1986:14). En general, Bobbio entiende por régimen democrático "un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados." (Bobbio, 1986:9). Como se ve en estos textos el momento procesal es fundamental para Bobbio; la idea de participación amplia que

aparece en su última formulación debe ser leída con cautela, teniendo presente que la crítica de la democracia directa, tomada como sinónimo de participación, es precisamente uno de los objetivos centrales de sus trabajos.

Como se podía anticipar, numerosas críticas han sido dirigidas contra estas corrientes de la ciencia política empírica, lo que no ha impedido su retorno en gloria y majestad, el que se produce junto al repunte del neo-liberalismo.

La primera de estas críticas subraya justamente los juicios de valor implícitos en estas teorías aparentemente "neutras", desde el punto de vista axiológico. Para Peter Bachrach, por ejemplo, estas teorías, a través de su pretendido "realismo", del uso de determinados conceptos como precisamente el de *elite*, suponen una fuerte valoración del orden establecido, en la medida que los grupos que dirigen de hecho a una sociedad se transforman en la clase dirigente deseable según la teoría, ya que la división entre masa y elite es considerada como ineluctable. Pero de esta manera, los fines y los valores, que debieran estar excluidos en esta construcción científica, se infiltran en todas sus descripciones.

A partir de perspectivas similares, Charles Taylor subrayaba, tomando como referencia los trabajos de Lipset, Almond y Verba, H. Lasswell etc., que los marcos "explicativos en la ciencia política tienden a sostener una posición de valor asociada que secreta sus propias normas para la evaluación de las políticas y de los regímenes políticos." (Taylor, 1985:81). Esto es así para Taylor ya que una "estructura conceptual política no puede evitar contener concepciones, aunque sean implícitas, de las necesidades humanas, deseos y fines." (Taylor, 1985:59), es decir, una cierta concepción del bien.

En un artículo de 1973, Quentin Skinner sostenía que el término "democracia" pertenece a la clase de términos descriptivo-evaluativos, en el sentido de que aplicarlo a un estado de cosas determinado "es no sólo describir ese estado de cosas, sino también llevar a cabo el acto de habla de recomendarlo." (Skinner, 1973:298). Si esto es cierto, a través de definiciones operacionales de la democracia, lo que ocurre es "que el sistema político existente resulta recomendado implícitamente a través de la ecuación establecida entre sus rasgos fundamentales y las condiciones que son suficientes para decir de un sistema político que es efectivamente democrático." (Ibid., p. 301).

Al concluir estas primeras evaluaciones críticas de las teorías empíricas de la democracia, se podría insistir con Bachrach, en el cambio radical que estas teorías han hecho experimentar a la noción de democracia, la que de forma de gobierno fundada en la confianza en la capacidad política del pueblo y los límites al poder

de los grupos dirigentes, se ha vuelto una teoría de la sospecha referente a los peligros de la participación y un acto de confianza en las elites que fácticamente compiten por el poder.

Una segunda línea de críticas de las teorías elitista-pluralistas se centra en el rol y en la validez de la importación de categorías económicas para el análisis de fenómenos políticos.

En este sentido, una primera observación crítica puede extraerse de trabajos como los de K. Polanyi en antropología económica, o también de algunos textos de Gramsci en teoría política, los que nos hacen ver, por ejemplo, que la introducción de relaciones mercantiles en una sociedad tradicional es ella misma fruto de medidas políticas. Según Polanyi, por ejemplo, lo que nos revela la historia económica es que "los mercados nacionales no han aparecido en absoluto como resultado de una emancipación progresiva y espontánea de la esfera económica respecto del control gubernamental. Por el contrario: el mercado fue el resultado de una intervención consciente y a veces violenta del Estado, que impuso la organización de mercado a la sociedad teniendo en vista fines no económicos." (Polanyi, 1983:326). Si esto es así, si el mercado ha sido impuesto políticamente como forma de organización económica, entonces el paradigma mercantil no es pertinente para pensar las relaciones políticas en general, las que condicionan su instalación y consolidación. La experiencia latinoamericana reciente confirma, por otra parte, de una manera muy clara, la necesidad de imposición política de los cambios de gran magnitud que se requieren para que una sociedad de mercado pueda ser instituida. Lo mismo se confirma con más fuerza en los países del Este, en donde se ve con toda evidencia que la transformación de esas sociedades en sociedades de mercado no es en absoluto un proceso espontáneo.

Por otra parte, como lo señala Macpherson, parece paradójico que los modelos económicos que se proponen para pensar la política sean justamente aquellos que hacen abstracción de todos los elementos de poder inherentes a lo económico, para centrarse sobre la conducta de individuos maximizadores de utilidades. Cuando se introdujo el análisis de la utilidad marginal, observa Macpherson, "la noción de equilibrio se hizo más refinada... (esto) fue posible porque los teóricos de la utilidad marginal, a diferencia de los economistas clásicos, hicieron abstracción de las clases y de otros determinantes de la demanda efectiva y trataron las voluntades de los consumidores como elementos autónomos e independientes." (Macpherson, 1973:186)

Ahora bien, los mismos problemas de las teorías del equilibrio se hacen más graves aún al aplicarlas al dominio político. No sólo se excluyen de esta esfera —concebida como un espacio de cálculo

racional de los individuos— los problemas de demanda efectiva “política”, sino también y sobre todo sus aspectos simbólicos. Como teorías de la democracia, parecen radicalmente insuficientes “porque tratan los intereses de clase en los países avanzados y las aspiraciones nacionales en los países en vías de desarrollo sólo como un elemento más entre muchas formas de presión política. Haciendo esto, se evitan los problemas más serios de la democracia. El equilibrio es una hermosa melodía para silbar en la oscuridad.” (Macpherson, 1973:192).

Si miramos ahora hacia el componente *procesal* de las teorías que analizamos, si consideramos la idea de la democracia como un *método*, o como un conjunto de reglas de procedimiento, aparecen también numerosas dificultades.

La primera dificultad surge si se considera el carácter *instrumental* de la democracia para estas teorías. Es claro que este rasgo nos impide ver la necesidad que tiene todo régimen político libre de fundarse en un sentimiento fuerte de identificación de los ciudadanos con su comunidad política y sus instituciones. Ahora bien, este sentimiento de identificación se basa a su vez en el hecho de que las instituciones expresan normas incondicionales, no instrumentales que son un patrimonio común. Es sólo a partir de este fondo ético que las reglas y los procedimientos que las manifiestan, pueden aparecer como legítimas<sup>2</sup>. Es, por ejemplo, el reconocimiento de la dignidad del otro lo que funda las reglas democráticas sobre respeto a las minorías, la alternancia en el poder y la regla de la mayoría.

Es, en suma, como lo subrayan Macpherson y C. Lefort, a partir de perspectivas por otra parte muy diferentes, que la democracia no consiste sólo en reglas, procedimientos y métodos. Ella es, por el contrario, una cierta *forma de sociedad* y un conjunto de fines ético-políticos que se expresan en instituciones y prácticas que dan sentido a las reglas y los métodos. No podríamos comprender el sentido de las reglas y los procedimientos democráticos si ellas no fueran expresión de fines y valores y algo así como su concretización.

Por último, según P. Bachrach, la debilidad principal de las teorías elitistas tiene su raíz en una concepción muy insuficiente de lo político mismo. Para los defensores de las teorías elitistas, sostiene Bachrach, todo ocurre como si lo político fuera objeto de una doble reducción: por una parte a pura coerción, sin que se tome en cuenta el fenómeno de la autoridad, es decir, la medida en que los

---

<sup>2</sup> Sobre este punto, véase de Charles Taylor, “Algunas condiciones para una democracia viable” en R. Alvayay y C. Ruiz (Eds.) *Democracia y Participación* (Santiago: CERC-Melquiades, 1988).

governados pueden apoyar determinadas políticas de una manera voluntaria; por otra parte, lo político se reduce a la esfera del gobierno y a la competencia de las elites por los puestos del aparato gubernamental.

Este segundo tipo de reduccionismo es el más importante para nosotros. Y es que, como lo notaba por ejemplo Sheldon Wolin, "ya no son, como antes, el poder legislativo, los primeros ministros, las cortes y los partidos quienes están en el primer plano. Ahora es la política de las grandes corporaciones, la de los sindicatos y las Universidades, la que es objeto de esa atención." (Wolin, 1973: 378)

En un artículo reciente, Michael Walzer llamaba "gobierno privado" al conjunto de decisiones de las grandes empresas privadas cuyas consecuencias afectan de un modo significativo las relaciones de las personas con sus medios de vida e incluso con su medio ambiente. Sostiene que, a pesar de la evidencia del sentido común, se necesita de nuevas formas de aplicación de lo que llama "el arte liberal de la separación" para limitar el poder de estas instituciones privadas y organizarlas de manera que den lugar a la responsabilidad por las decisiones tomadas y al autogobierno. Escribe, en este sentido: "La acción de la riqueza ilimitada es menos evidente y más insidiosa que la coerción del Estado, pero no se puede dudar de la facilidad con la que la riqueza se transforma en poder, privilegio y posición. ¿Dónde están, pues, los muros que encierran al mercado? En principio existen, quizás, pero jamás serán efectivos si los gobiernos privados no se socializan, del mismo modo en que se socializaron las iglesias, es decir, fueron devueltas a sus miembros." (Walzer, 1989:36)

Como lo sugieren estos análisis críticos, y a pesar de la intención de separar lo político de lo social, estas concepciones de la política y la democracia presuponen relaciones determinantes con formas de sociedad que, contrariamente a su supuesto pluralismo, favorecen la homogeneidad. Según Schumpeter, por ejemplo, "el gobierno democrático trabajará bien sólo si todos los intereses que cuentan son prácticamente unánimes, no solamente en lo que concierne a su identificación con el país, sino también con los principios que estructuran la sociedad existente." (Schumpeter, 1962:296). Me parece que esta última limitación hace que estos modelos de la democracia y de la democracia política sean particularmente inadecuados para ser importados a realidades como la latinoamericana, caracterizadas por grandes desigualdades sociales y una muy importante diversidad cultural.

En parte para intentar salvar estas dificultades, se ha promovido en estos últimos años en América Latina a dos versiones de la teoría empírica de la democracia, las teorías neo-contractualistas y,



particularmente en Chile, el modelo de democracia consensual.

En palabras de uno de los defensores de estos modelos en Chile, las teorías consensuales de la democracia “postula(n) que sociedades fuertemente fragmentadas desde el punto de vista político pueden ser estabilizadas a través de un esfuerzo consciente de sus elites políticas orientado hacia la búsqueda deliberada de medios que permitan contrarrestar los efectos centrifugos de esa fragmentación... Para poder neutralizar las divisiones políticas, ellas deben abandonar las prácticas competitivas y el principio de las mayorías simples... y formar en cambio grandes coaliciones que incluyan a los principales grupos políticos existentes en la sociedad.” (Van Klaveren, 1983:19).

Tres puntos me parecen dignos de subrayarse en un comentario breve de este texto, muy representativo de las ideas consensuales. El primero es que nos encontramos aquí en presencia de enunciados claramente prescriptivos y no únicamente descriptivos. Estas prescripciones parecen fundarse en la esperanza de pacificar el conflicto político, percibido a la vez como ineliminable y como un rasgo que por sí solo define a una situación como política. Estas prescripciones derivan también muy claramente en recomendaciones para “ingenieros políticos”, como la opción por un régimen parlamentario de gobierno, las grandes coaliciones y la promoción de actitudes “cooperativas” de las elites políticas, las que deberán favorecer los compromisos, la moderación y la negociación.

Es evidente que, como prescripciones que son, estas recomendaciones deben ser objeto de deliberación pública y no meramente aplicadas como medidas técnicas por eventuales ingenieros políticos. Como lo subraya muy justamente Charles Taylor, nos encontramos aquí precisamente ante uno de esos marcos interpretativos que engendran solos sus prescripciones, pero que no deben en realidad quedar al margen de la deliberación colectiva, por implícitas que parezcan las normas que los sustentan.

Un segundo punto digno de notarse tiene que ver con la medida en la que las categorías de análisis aquí empleadas son deudoras de las teorías elitistas a las que nos referíamos más arriba. Conceptos como los de elite, competencia o cooperación de las elites y liderazgo, la preocupación preponderante por los sistemas electorales y por oposiciones como la que existe entre parlamentarismo y presidencialismo, parecen constituir, según estas visiones, lo específico de la política, marginalizándose sus otras dimensiones como la presencia de clases sociales y sus conflictos, o dejándose sin considerar otros espacios que, como la educación y la cultura, las relaciones de trabajo, etc. pueden dar lugar a formas de subordinación susceptibles de transformarse en relaciones políticas.

Un tercer punto de duda sugerido por estos modelos es la medida en la que pueden ser compatibilizadas la búsqueda de los consensos y el desarrollo de la deliberación pública y la crítica. Este punto me parece especialmente sensible para las teorías que analizamos, en la medida en que ellas convergen hacia recomendaciones como las que favorecen partidos políticos "pragmáticos" y no "ideológicos", basadas a menudo en supuestos altamente controvertibles como las conjeturas sobre el "fin de las ideologías" u otras del mismo género. En base a estas doctrinas, se desemboca también en prescripciones que afectan al carácter que debiera tener la entera cultura política de un pueblo, o de un sector de la sociedad, sus instituciones, etc., temas que de nuevo se sustraen a la búsqueda colectiva de valores y sentidos para ser objeto de decisiones de nuevos expertos, esta vez ya no de economistas o de funcionarios del partido, pero sí de técnicos en los distintos aspectos de la ciencia política, la publicidad o la ingeniería social.

El riesgo es aquí que estas concepciones de la política tiendan a subordinar las demandas sociales y culturales a una voluntad de paz y de consenso a todo precio. El predominio de estos valores es, sin embargo, muy problemático, porque favorece una sobrerrepresentación de minorías sociales o de grupos de presión como los militares, los que pasan así a tener un poder de veto sobre las cuestiones políticas claves. Los modelos consensuales pueden jugar un papel importante para definir comportamientos tácticos en un proceso de transición, pero no constituyen, por todas estas razones, teorías convincentes de la democracia.

Me parece, por último, que todas estas concepciones, ya sea que enfatizan el rol de las *élites* o el del mercado, las reglas de procedimiento o los consensos, tienen un rasgo fundamental en común: la tendencia a autonomizar a la política y la democracia de los fines éticos, las demandas sociales y la participación. Ello puede ocurrir como consecuencia de diferentes tipos de razones. El resultado es, no obstante, el mismo: la justificación de diversas formas de subordinación, desigualdad y exclusión a través del estrechamiento del significado del concepto de política y de una modificación completamente implausible del significado del concepto de democracia, como lo muestran los trabajos de P. Bachrach.

## II

En el curso de estos últimos años, se ha desarrollado en Chile y en América Latina un interés creciente por las concepciones de Hannah Arendt sobre lo político. Creo que el pensamiento de Han-

nah Arendt representa sin duda una alternativa muy importante, en gran medida inconmensurable con las tendencias que acabo de describir. Entre sus contribuciones más sugerentes habría que incluir su propuesta de pensar la política de una manera que no la funcione exclusivamente a los problemas sociales y que posee una dignidad y un valor intrínseco, como acción y palabra que se despliega en un espacio de deliberación público y plural. Como lo subraya Miguel Abensour, Arendt replantea así de una manera enteramente original, el viejo problema de la relación entre ética y política, haciendo de la ética una dimensión constitutiva de la política misma (Abensour, 1989). Muy importantes me parecen también sus ideas sobre el poder y, por último, su evaluación crítica de las tendencias de la evolución de la política moderna y su revalorización de la política clásica y en particular de Aristóteles.

Ahora bien, me parece percibir justo en el centro de esta penetrante crítica de la política moderna, vista como degradada por su subordinación a la vida privada y al imperio de la *societas* medieval y burguesa, una carencia que creo muy importante. Esta puede resumirse en una tendencia a la autonomización radical de lo político respecto de la sociedad. Esta autonomización ha sido subrayada por lo demás, por críticos tan diferentes de Arendt como C. B. Macpherson, J. Habermas y C. Lefort.

Para no retener sino la formulación de Habermas, parece, en efecto, que "un estado descargado del tratamiento administrativo de las cuestiones sociales; una política purificada de las cuestiones de política social; una institucionalización de la libertad pública, independiente de la organización del bienestar... esto ya no es un camino practicable para ninguna sociedad moderna." (Habermas, 1975: 215)

Creo que gran parte de estas limitaciones tienen su origen en el carácter bastante limitado del concepto de sociedad en H. Arendt. Según esta autora, lo social es un dominio híbrido, típicamente moderno, situado "entre el dominio político y el dominio privado" y en el que entramos por la necesidad de ganarnos la vida. (Arendt, 1989: 41). La sociedad es así definida como la "forma en la cual el hecho de la dependencia mutua en relación a la vida y sólo a ésta, asume una significación pública y en donde se permite

<sup>3</sup> Veáanse sobre este punto las opiniones de C.B. Macpherson en su discusión con Hannah Arendt en la Universidad de Toronto en 1975 y recogidas por M. Hill en M. Hill (ed). *H.A: The Recovery of the Public World*. (N.Y: St Martín Press, 1979) J. Habermas ha expresado una crítica similar en *Perfiles Filosófico Políticos* (Madrid: Taurus, 1975) pp. 200-222 (*Essais sur le politique. XIXe et XX siècles* (Paris: Seuil, 1986).

que las actividades que conciernen a la sola supervivencia, aparezcan en público" (Arendt, 1958:46). En un texto cuyo sentido es próximo al que acabamos de citar, Arendt afirma que la "sociedad, cuando entra por primera vez en el dominio público, lo hace disfrazada como una organización de propietarios que... demandaba protección frente al dominio público, para la acumulación de más riquezas". (Arendt, 1958:68)

Se puede mostrar muy bien el carácter insuficiente de esta caracterización de lo social y de sus relaciones con lo político. Inspirándose en Hegel o Marx, por ejemplo, se podría subrayar que las relaciones sociales incluyen justamente elementos que les hacen superar una pura relación a la vida, transformándolos en un *más* con respecto a ésta. Este es, en Hegel, por ejemplo, el rol del reconocimiento del otro y de la lucha por el reconocimiento, que constituyen una de las bases de su concepción de la sociedad y la política y que se fundan en un permanente exceso frente a la lógica vital del deseo y el instinto.

Pero se trata también de una concepción de lo social que no toma suficientemente en cuenta que la lucha histórica por la disolución de las relaciones de dependencia a nivel de la sociedad, es fundamentalmente una lucha política, en la medida en que no sólo ha buscado, por ejemplo, la emancipación de las mujeres o los trabajadores para igualarlos como ciudadanos, sino también un cambio en las relaciones de poder al interior de instituciones sociales como la empresa o la familia. Las transformaciones de la estructura social son así, no sólo condiciones pre-políticas de la política, sino un momento fundamental de la lucha política misma.

Por cierto que Hannah Arendt propone una interpretación muy diferente de la significación de esas luchas por la emancipación. Creo que esta interpretación nos muestra de nuevo las limitaciones de su concepción. En su brillante artículo sobre "La crisis de la educación", sostiene por ejemplo:

Es una característica del mundo moderno ... el considerar a la vida, esto es a la vida terrestre del individuo y la de la familia como el más alto bien; y es por esta razón ...que ha emancipado a esta vida y todas las actividades que tienen que ver con su preservación y su enriquecimiento, del retiro de la vida privada y las ha expuesto a la luz del mundo público. Es ésta la verdadera significación de la emancipación de los trabajadores y las mujeres, no como personas, por cierto, sino en la medida en que tienen una función necesaria en el proceso vital de la sociedad. (Arendt, 1954: 187-188).

Reflexionando sobre este texto, parece claro que las relaciones complejas entre lo social y lo político no pueden ser conceptualizadas a partir de su simple separación, lo que Arendt grafica al enfatizar la naturaleza pre-política de lo social. En verdad puede

sostenerse, como lo hace nuestra autora que hay una posibilidad de derivaciones tiránicas tanto en la entera subordinación de la sociedad a lo político, cuanto en la completa dependencia de lo político respecto de los prejuicios sociales. Pero la relación de simple exclusión en que se hallan para Arendt estas dos esferas nos impide ver sus relaciones internas, por ejemplo, que el hecho de que las mujeres o los trabajadores se hayan emancipado como personas está necesariamente ligado a cambios en las instituciones sociales. A la inversa, la aparición de nuevas relaciones sociales de dependencia, influirá también necesariamente en la emergencia de nuevas demandas de derechos y en una modificación del mapa del espacio político que nos parecía familiar.

Estas limitaciones en la teoría política de Arendt, son visibles de nuevo de una manera muy clara, por ejemplo, en sus ideas sobre la educación a la que considera también como un espacio prepolítico, perteneciente al ámbito de la sociedad.

En un polémico artículo sobre la discriminación contra los alumnos negros en las escuelas públicas del Sur de los Estados Unidos, sostiene que esta discriminación pertenece precisamente al ámbito social y no puede ser objeto de medidas políticas, como en cambio sí podrían serlo leyes que, en la esfera política, introdujeran esta discriminación. Para fundamentar su toma de posición, afirma por ejemplo:

A partir del momento en que la discriminación social es abolida por la ley, la libertad de la sociedad es violada, y el peligro consiste en que el manejo sin reflexión del problema de los derechos civiles por el gobierno federal desemboque en una violación tal. El gobierno no puede legítimamente tomar ninguna medida contra la discriminación social, porque no puede actuar sino en nombre de la igualdad, principio que no puede ser aplicado a la vida social. (Arendt, 1989:244-245)

Este texto me parece notable porque nos hace ver de inmediato las paradójicas consecuencias a que conduce una separación tan marcada entre lo político y lo social, precisamente incluso a la autora de *Los Orígenes del totalitarismo* y *La banalidad del mal*. Según Arendt, las personas de color no deben ser, evidentemente, excluidas de la ciudadanía. Pueden votar en todo tipo de elecciones políticas. Pero al mismo tiempo, pueden ser, en cambio, excluidas de instituciones y prácticas sociales que son como el complemento histórico y social de las reglas democráticas y de lo que estas reglas son expresión. Por ejemplo, los hijos de las personas de color pueden ser excluidos de determinadas escuelas públicas, o de los buses o los restaurantes, etc.

Ahora bien, parece, por el contrario, que una sociedad que tolera criterios de raza para segregar escuelas, buses o restauran-

tes, está precisamente violando las prácticas igualitarias que dan sentido y cumplimiento a las normas abstractas sobre igualdad política, por lo que una intervención política que impida esta situación no hace sino restablecer la vigencia de la igualdad. Si la discriminación juega un papel tan importante como lo supone Arendt al interior de lo social, ello ocurre siempre dentro de límites precisos. Y estos límites no consisten tan sólo en barreras que impidan la irrupción de los prejuicios sociales en el mundo político, o a la inversa, en el control político de la sociedad.

Tampoco a nivel de la sociedad pueden subsistir legítimamente prácticas o instituciones que contradigan manifiestamente el espíritu y los valores que dan sentido a las reglas políticas. Esto es, justamente, lo que nos parece contradictorio en la democracia ateniense en donde coexisten valores democráticos y esclavitud. Hay pues, prácticas sociales que son incompatibles con los valores políticos centrales de nuestras leyes e instituciones. Es el caso, por ejemplo, de una sociedad que respete la igualdad y tolere al mismo tiempo la discriminación racial. Esta tensión es además de moralmente inconsistente, una fuente permanente de conflicto político como lo prueban precisamente las luchas por los derechos civiles en los Estados Unidos, que sería difícil de calificar de pre-políticas.

### III

Querría sugerir, al terminar este trabajo, algunas razones adicionales que apoyan, a mi juicio, la idea de que es necesario articular las dimensiones políticas y sociales de la democracia, como lo he sostenido a lo largo de mi exposición. Ello además porque, como lo he mencionado más arriba, la democracia no es sólo un conjunto de reglas y procedimientos formales, sino también una forma de sociedad. Esta característica de la democracia es particularmente evidente, por ejemplo, en los interminables debates que han establecido o modificado el estatuto de ciertos derechos, como por ejemplo el derecho de propiedad de origen liberal. Pero hay ejemplos aún, más patentes: la democracia ha terminado por ser incompatible con un conjunto de formas de dependencia como la esclavitud o la subordinación de las mujeres y los trabajadores. El sentido que tiene la generalización de valores políticos como la igualdad ante la ley, por ejemplo, no es otro que expresar precisamente en el nivel de las reglas, esta incompatibilidad.

Pero aparte de estos ejemplos que muestran en los hechos la articulación entre la política democrática y la sociedad, creo que se puede argumentar también sobre la necesidad de su articulación

de derecho. Creo que, como lo he sugerido más arriba, es necesario en primer término para estos efectos, ensanchar los límites de lo que entendemos por político. Y esto, no con el propósito de sostener que "todo es político", sino más bien al contrario, a partir de la constatación de que un número creciente de dominios sociales están expuestos al control de centros de poder de vasto alcance y que no son responsables por sus decisiones. Me parece que éste es en primer lugar el caso del mercado y de la racionalidad mercantil y sus efectos que habría que llamar tiránicos. El mercado es en efecto en la hora actual el más poderoso de los mecanismos sociales de homogeneización de las relaciones entre las personas.

Es este tipo de consideraciones el que se encuentra a la base de la revalorización de ideas como la de democracia social y económica, así como también de las demandas de participación. Ellas nos parecen válidas también para sostener que hay problemas políticos y problemas de democracia allí donde nos encontramos con exclusiones y desigualdades sistemáticas al nivel de la sociedad. Y éste es precisamente el caso de las escuelas, las Universidades y en general de la relación al saber, con lo que comenzábamos este artículo.

De todas maneras, el desafío es aquí cómo pensar esta articulación. Mi respuesta en este punto es aún bastante incierta. Me parece, en primer lugar, que la equivalencia que es posible encontrar en la obra de autores tan diferentes como Arendt y Macpherson, por ejemplo, entre política y derechos puede ser de gran interés. El problema en este punto es establecer condiciones claras para que demandas sociales puedan legítimamente transformarse en derechos y, por lo tanto, en susceptibles de ser tratadas políticamente. En *Los derechos en serio*, Ronald Dworkin enuncia dos de esas condiciones. La primera exigencia que debe llenar toda demanda que pretenda transformarse en derecho es que en ella debe estar en juego lo que Dworkin denomina la dignidad humana, esto es, para expresarlo en términos negativos, no se debe tratar jamás a un hombre de un modo que sea inconsistente con el hecho de reconocerlo como un miembro pleno de la comunidad humana. La segunda condición es la igualdad política, aplicable especialmente a los miembros más débiles de la comunidad. Son, se lo ve, condiciones fundamentales, muy fuertes, pero también demasiado generales para nuestro propósito.

Otras posibilidades son las exploradas en sentidos diferentes, por E. Laclau y Ch. Mouffe retomando ideas de C. Lefort. Se trata aquí de pensar esta articulación a partir de la expansividad de lo político mismo, lo que se muestra, por ejemplo, en los nuevos dominios permeables a la lógica de la "revolución democrática" en

el caso de los regímenes democráticos modernos. La democracia sería para estos autores una forma de sociedad que instituye nuevas formas de relación en los diferentes espacios de lo social. De este modo, lo político es un elemento conformador de la forma de lo social.

Una última posibilidad muy interesante me parece esbozarse en algunos de los últimos trabajos de J. Rancière sobre la práctica política de la emancipación obrera. Según Rancière, ésta estaría orientada menos hacia una denuncia del carácter ilusorio de las formas igualitarias, que hacia una verificación de la igualdad. El discurso de la emancipación obrera, según Rancière, se expresaría así, fundamentalmente en un conjunto de "silogismos de la emancipación", esto es, en procedimientos argumentativos que se sostienen en un espacio común, abierto precisamente por un tomar en serio las formas igualitarias, lo que posibilita un lugar común a partir del cual se puede extender la lógica democrática hacia otras esferas.

Son, como se ve, tentativas vecinas, unas fundadas en los derechos, otras más históricas, que confluyen sin embargo en interrogaciones que ensayan ir más allá de la separación entre lo político y lo social, entre lo formal y lo real. En todas estas aproximaciones distintas, la democracia es inconcebible sin las formas; pero ella va también más allá de las formas, hacia clases de sociedad en donde la relación al trabajo, al saber y la cultura, no pueden ser concebidas como exteriores a lo político o como cuestiones irrelevantes para la democracia.

## REFERENCIAS

- ABENSOUR, MIGUEL, (1989) "Comment penser le politique avec Hannah Arendt" en *La Question de l'Etat. Colloques Intellectuels Juifs*, Denoel, París.
- ARENDT, HANNAH, (1958) *The Human Condition* The University of Chicago Press, Chicago (1954) *Between Past and Present* The University of Chicago Press, Chicago (1989) *Penser l'événement*, Belin, París.
- BACHRACH, Peter, (1968) *The theory of democratic elitism. A critique*. Little Brown and Co., Toronto.
- BOBBIO, NORBERTO, (1986) *El Futuro de la Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- BUCHANAN, JAMES, (1969) "Una teoría individualista del proceso político", en D. Easton, *Enfoques sobre teoría política* (1969), Amorrortu, Buenos Aires.
- DAHL, ROBERT, (1955) *Preface to Democratic Theory*, The Chicago University Press, Chicago.
- DOWNS, ANTHONY, (1978) "Teoría económica de la acción política en una democracia" en *Revista Española de Economía*, mayo-agosto.
- DWORKIN, RONALD, (1984) *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona.
- HILL, M (ED). (1979) *H.A: The Recovery of the Public World*. St Martin Press, New York.



- van Klaveren, A. (1984) "Instituciones consociativas: ¿alternativas para la estabilidad democrática en Chile?" *Opciones*, 2.
- LACLAU, E Y MOUFFE, Ch. (1987) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. SXXI, Madrid.
- MACPHERSON, C.B. (1973) *Democratic Theory. Essays in Retrieval*, Oxford University Press, Oxford.
- POLANYI, KARL, (1983) *La Grande Transformation, aux origines politiques et économiques de notre temps*, Gallimard, París.
- SARTORI, GIOVANNI, (1973) *Théorie de la démocratie*, Librairie Armand Colin, París.
- SCHUMPETER, JOSEPH, (1962) *Capitalism, socialism and democracy*, Harper Torchbooks, New York.
- SKINNER, QUENTIN, (1973) "The empirical theorists of democracy and their critics: A Plague on Both Their Houses", *Political Theory*, Vol. 1, Nº 3, agosto.
- TAYLOR, CHARLES, (1985) *Philosophical Papers II. Philosophy and the Human Sciences*, Cambridge University Press, Cambridge.
- WALZER, MICHAEL, (1989) "El liberalismo y el arte de la separación", *Opciones*, 16.
- WOLIN, SHELDON, (1973) *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Amorrortu, Buenos Aires.